EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Medicina

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

Se modifica la memoria por incrementar el número de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina de Zaragoza. Este incremento consiste en la inclusión de 45 plazas de nuevo ingreso que tendrán como lugar de impartición para los dos primeros cursos, el Hospital Universitario Obispo Polanco de Teruel, cursando el resto de cursos en la Facultad de Medicina. Se modifican los apartados que se ven afectados por este incremento.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Aumento de plazas de nuevo ingreso en la Facultad de Medicina de Zaragoza. Se trata de 45 plazas más que tendrán la docencia de los dos primeros cursos en el Hospital Universitario Obispo Polanco de Teruel, cursando el resto de cursos en la Facultad de Medicina de Zaragoza.
1.10 - Justificación del interés del título.	Justificación de la inclusión de 45 plazas cuyo centro de impartición será el Hospital Universitario Obispo Polanco de Teruel
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza la información relativa al acceso y la admisión debido a cambios en la normativa vigente. Asimismo, se establece una diferenciación en el proceso de admisión entre las plazas asignadas a la Facultad de Medicina de Zaragoza y aquellas con destino en el Hospital Universitario Obispo Polanco de Teruel.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza el enlace al Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos.

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza el enlace a los acuerdos SICUE.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se modifica el documento de estructura de plan de estudios para adaptarse a la normativa vigente. Así, donde decía "ámbito de conocimiento", ahora dice "campo de estudio"
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se destaca la necesidad de contar con profesorado adicional debido a la ampliación de 45 plazas a impartir en Teruel. Para ello, se incluye un listado del profesorado disponible para la docencia (Anexo 6), así como el Anexo 2c, que recoge la tabla del profesorado mínimo requerido para impartir la titulación en Teruel.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se incluye previsión de dotación de recursos materiales y servicios para las enseñanzas del título en el Hospital Universitario Obispo Polanco.
7.1 - Cronograma de implantación	Se incluye un cronograma de implantación del Grado en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se informa de los requisitos de personal necesarios para la impartición de las nuevas plazas a impartir en Teruel

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X

Firmado digitalmente por GARCIA MARTINEZ ANTON RAFAEL - 30521700X
Fecha: 2026.03.21 18:14:53 +01'00'

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES